



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°0346-2025-OGA-MPO.

Oxapampa, 15 de setiembre de 2025.

VISTO:

INFORME LEGAL N° 873-2025-OGAJ-MPO, INFORME N° 01133-2025-OGA-MPO, INFORME N° 03832-2025-MPO-OGA-OA, INFORME N° 133-2025-JJFC-UCP-OA-MPO, INFORME TECNICO N° 003-2025-JJFC-UCP-MPO, MEMORANDO N° 02606-2025-OGA-MPO, INFORME N° 3530-2025-MPO-OGA-OA.

CONSIDERANDO:

Que, en artículo 194° de la Constitución Política del estado por la ley N° 27680, Ley sobre la Descentralización, prescribe que las Municipalidades Provinciales y Distritales, son órganos de Gobierno Local que tiene autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, concordante con los Artículo II del título preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, la cual prescribe la autonomía que la constitución política del Perú establece para las Municipalidades, la cual radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, tiene como finalidad establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados.

Que, mediante RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0015-2021-EF/54.01, se aprueba la DIRECTIVA N° 0006-2021-EF/54.01, denominada "Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", en el cual se regula los procedimientos para la BAJA de los Bienes Muebles del Sector Público.

Que, teniendo el informe del Jefe de la Unidad de Maquinaria y Equipo Mecánico, informe N°066-2025-MPO/OGA/OA/UMEP de fecha 12 agosto



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°0346-2025-OGA-MPO.

2025, donde adjunta el Anexo N°08 "Ficha Técnica de Vehículo", sobre la evaluación del Vehículo de propiedad Municipal de características siguientes: CAMIONETA marca NISSAN, código patrimonial N° 67825000-0002, modelo CBEULCFD21SWLFA, color ROJO, numero de motor Z24 940647Y, número de chasis N° JN1XBUD2170449283, número de placa EGM-530, donde recomienda la BAJA.

Que, según Informe N° 133-2025-JJFC-UCP-MPO, del encargado de la Unidad de Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Oxapampa, sustenta mediante informe Técnico N°003-2025-JJFC-UCP-MPO la BAJA del vehículo descrito en el párrafo precedente, por la causal de CHATARRA. en atención y cumplimiento de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, Titulo VII BAJA DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES, artículo 48° causales de baja.

Mediante opinion legal N° 873-2025-OGAJ-MPO, la OGAJ, DETERMINA que es favorable atender lo solicitado, en consecuencia opina que resulta VIABLE autorizar la baja física- patrimonial y contable de la unidad móvil camioneta marca NISSAN, código patrimonial N° 67825000-0002, modelo CBEULCFD21SWLFA, color rojo, numero de motor Z24 940647y, numero de chasis JN1XBUD2170449283, numero de placa EGM-530, calificado como estado de chatarra, a causa de haber alcanzado el fin de su vida útil por uso u obsolescencia.

Por tales consideraciones y dispuestos en la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley 27972 y en aplicación del numeral 43.14 del artículo 43, denominado Funciones de la Oficina General de Administración, de la versión actualizada del reglamento de organización y funciones de la municipalidad provincial de Oxapampa, se faculta a emitir actos resolutivos en materia de su competencia y funciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, la BAJA patrimonial y contable de la unidad móvil CAMIONETA, marca NISSAN, código patrimonial N° 67825000-0002, modelo CBEULCFD21SWLFA, color ROJO, numero de motor Z24 940647Y, número de chasis N° JN1XBUD2170449283, número de placa EGM-530, por la causal Estado de Chatarra.



RESOLUCIÓN JEFATURAL

N°0346-2025-OGA-MPO.

de placa EGM-530, por la causal Estado de Chatarra, según:

ANEXO N° 01

DESCRIPCION DEL BIEN MUEBLE PATRIMONIAL PARA BAJA

NUMERO ORDEN	CODIGO PATRIMONIAL	DENOMINACION	MARCA	MODELO	NUMERO DE SERIE	CUENTA CONTABLE	VALOR DE ADQUISICION	VALOR DEPRECIACION	VALOR NETO	CAUSA DE BAJA	UBICACION FISICA
1	678250000002	CAMIONETA	NISSAN	CBEULCFD21SWLFA	JN1XBUD2170449283	15030101	73,150.21	73,149.21	1.00	Chatarra	maestranza

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, la Oficina de Contabilidad y la Unidad de Control Patrimonial registre la BAJA contable y patrimonial respectivamente, del bien mueble patrimonial que hace referencia el articulo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: REGISTRAR la BAJA de este bien en el Módulo de Patrimonio del SIGA - MEF, en el plazo de diez (10) días hábiles de publicado esta resolución.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Oxapampa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



Municipalidad Provincial de
OXAPAMPA
Trabajando con ustedes y para ustedes

CPC. Edgardo Magno Enrique Maipartida
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN